



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 097 ..... Fecha: 24 MAR. 2023

Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000089

Callao, 21 MAR 2023

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N°198-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de junio de 2022; Oficio N°176-2023/GRC/HRC/DE de fecha 16 de marzo de 2023 del Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización; Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y, reglamentada por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano", se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N°198-2022-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 06 de junio de 2022, se designó, a partir de la fecha a la Abogada JENNY ROXANA REUSCHE RAMÍREZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, SP-DS, CAP-P N°051, de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao" de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación a la Abogada JENNY ROXANA REUSCHE RAMÍREZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 097 Fecha: 24 MAR 2023



Administración, SP-DS, CAP-P N° 051, de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao" de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAROLD ANGULO GARDENAS  
SECRETARIO (a) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR